UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134" - ID: 400.717

San Lorenzo, 19 de agosto de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 25/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134"

1. Antecedentes

El pedido del Departamento de Proyectos CONACYT, quienes solicitan la Adquisición de Reactivos e Insumos – correspondiente al Proyecto CONACYT PINV18-134 para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto Nº 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 351 – Compuestos Químicos y 358 – Útiles y Materiales Medico-Quirúrgicos y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63, Recursos CONACYT para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134" - ID: 400.717

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 25/2021 "Adquisición de Reactivos e Insumos – Proyecto CONACYT PINV18-134", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 06 de agosto de 2021, el número de ID es el Nº 400.717. El número de expediente virtual es el 312.392. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 16 de agosto de 2021 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose tres (3) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	4601610-4	gerencia@gbomedical.com.py
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	80017185-3	mnfarina@italquimica.com.py
3	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E-	80001446-4	licita@lasca.com.py

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cinco (5) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Presenta A.I. a la Ley 6355	Presenta A.I. a la Ley 6355
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134" - ID: 400.717

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019, trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos formales, se solicitó nota mediante de fecha 17 de agosto del corriente, la presentación de documentaciones, con un plazo hasta el miércoles 18 de agosto hasta las 10:00 horas a la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. La firma ha remitido en tiempo y forma dicha documentación.

Por consiguiente, se verifica que las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Droguería Italquímica S.A. y Vicente Scavone & CIA S.A.E. han cumplido y presentado los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	3, 5, 6, 8
2	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	4
3	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	7, 9, 10, 11

Con relación a los ítems N° 1 y 2 no podrán ser evaluados debido a que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada - Iris Patricia Posada CI Nº 4.601.610	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. - Blas Ascario Vazquez CI Nº 266.037 - Maria Nidia Fariña CI Nº 815.869	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - Luis Rodolfo Rodriguez CI Nº 2.484.456 - Mario Ricardo Maciel CI Nº 1.514.148	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2018, 2019 y 2020, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los años (2017, 2018 y 2019)	Observación
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	2,01	Cumple	0,60	Cumple	0,11	Cumple
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	6,21	Cumple	0,11	Cumple	0,06	Cumple
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	3,47	Cumple	0,29	Cumple	0,13	Cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se verificó que las firmas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** cumplen con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente que fueron remitidos por los oferentes.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** respectivamente, a los efectos de constatar la viabilidad de las ofertas presentadas.

Por tal motivo, se solicitó mediante una nota, en fecha 17 de agosto del corriente año a la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 4 es superior al 15% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que el ítem N° 4 es viable conforme la planilla de precios.

Así mismo, se solicitó mediante una nota, en fecha 17 de agosto del corriente año a la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en los ítems N° 5 y 8 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems N° 5 y 8 son viables conforme la planilla de precios.

Con relación a la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. se adecua a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta de los mencionados oferentes.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** con relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años de VENTA DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO para el llamado de ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 – 2020.	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134" - ID: 400.717

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos y folletos a cercados por los oferentes, con acompañamiento de los Docentes solicitantes de la adquisición de dichos ítems.

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Firma con precio más económico	Cumplimiento EETT
3	Placa de petri descartable	Placa de petri descartable, de 90 x 15 mm, sin divisoria, esteriles. Sin signos de deterioro	48	Bolas de 20 unidades	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
4	Placa de petri descartable	Placa de petri descartable, de 90 x 15 mm, esteril, con divisoria, que permita contar con dos compatimentos dentro de la planca. Sin signos de deterioro	72	Bolas de 20 unidades	GBO Medical de Iris Patricia Posada	Cumple
5	Balón de vidrio	Balón de vidrio fondo redondo, con capacidad de 50 mL Con cuello corto y boca esmerilada de 29/32. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	3	Caja	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
6	Acetato de etilo HPLC	Acetato de etilo grado HPLC. Contenido de agua <0.005%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza, y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	30	Frasco de 1L	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
7	Fenol Grado Biologia Molecular	Fenol Grado Biologia Molecular. Solución equilibrada con una solución de buffer 10mM Tris HCl a pH 8 y 0,1M EDTA. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro. Debe estar provisto con una solución tampón que permita ajustar el pH de la soución según el uso.	2	Frasco de 100mL	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
8	Glicerol p.a.	Glicerol p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1L	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
9	Silicagel para cromatografía	Silica Gel 60 (02-0,5mm). para columna cromatográfica. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1Kg	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
10	Tensioactivo no Ionico	CAS 9002-93-1. (C2H4O)nC14H22O . Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	1	Frasco de 100mL	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple
11	Hexano HPLC	Hexano HPLC. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	42	Frasco de 1L	Vicente Scavone & CIA S.A.E.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa** Nº 25/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134" - ID: 400.717, en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de guaraníes setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento veinte (G. 71.442.120.-), para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134" - ID: 400.717

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

- **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada,** por un monto total de guaraníes dos millones cuarenta mil ciento veinte **(G. 2.040.120.-)** para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	41122101-002	Placa de petri descartable	Placa de petri descartable, de 90 x 15 mm, esteril, con divisoria, que permita contar con dos compatimentos dentro de la planca. Sin signos de deterioro	72	Bolas de 20 unidades	GREINER BIO-ONE	ARGENTINA	28.335	2.040.120
TOTAL									**2.040.120**

- **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.,** por un monto total de guaraníes cincuenta y un millones quinientos dos mil (**G. 51.502.000)** para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7	41116134-9995	Fenol Grado Biologia Molecular	Fenol Grado Biologia Molecular. Solución equilibrada con una solución de buffer 10mM Tris HCl a pH 8 y 0,1M EDTA. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro. Debe estar provisto con una solución tampón que permita ajustar el pH de la soución según el uso.	2	Frasco de 100mL	SIGMA ALDRICH	USA	1.610.000	3.220.000
9	41116015-9546	Silicagel para cromatografía	Silica Gel 60 (02-0,5mm). para columna cromatográfica. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1Kg	MERCK	ALEMANIA	1.300.000	1.300.000
10	41116004-9975	Tensioactivo no Ionico	CAS 9002-93-1. (C2H4O)nC14H22O . Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	1	Frasco de 100mL	SIGMA ALDRICH	USA	950.000	950.000
11	12191501-015	Hexano HPLC	Hexano HPLC. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	42	Frasco de 1L	MERCK	ALEMANIA	1.096.000	46.032.000
TOTAL									**51.502.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18-134" - ID: 400.717

- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** por un monto total de guaraníes diecisiete millones novecientos mil (**G. 17.900.000)** para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	41122101 -002	Placa de petri descartable	Placa de petri descartable, de 90 x 15 mm, sin divisoria, esteriles. Sin signos de deterioro	48	Bolas de 20 unidades	CITOTEST	CHINA	20.000	960.000
5	41121810 -007	Balón de vidrio	Balón de vidrio fondo redondo, con capacidad de 50 mL. Con cuello corto y boca esmerilada de 29/32. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	3	Caja	BIOHALL	INDIA	30.000	90.000
6	12191501 -009	Acetato de etilo HPLC	Acetato de etilo grado HPLC. Contenido de agua <0.005%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza, y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	30	Frasco de 1L	JT BAKER/AVANTOR	EEUU/MEXICO	550.000	16.500.000
8	41116015 -9463	Glicerol p.a.	Glicerol p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1L	JT BAKER/AVANTOR	EEUU/MEXICO	350.000	350.000
TOTAL									**17.900.000**

DECLARAR desierto los ítems N° 1 y 2 ya que no podrán ser evaluados debido que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Prof. Dr. Javier Barua
Proyecto PINV18-134